



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinas y vecinos dan cuenta del faltante de una farola que está ubicado en el barrio en la calle Bibiano Meza 951 y esquina Alem;

Que el reclamo ya lo hicieron en varias ocasiones, incluso dieron a conocer un numero para dichos reclamos lo cual fue rechazado por faltante de presupuesto y debido a eso vecinas y vecinos del barrio deberían recaudar fondos por su propia cuenta para el arreglo;

Que debido a la falta de iluminación genera en las vecinas y vecinos inseguridad al circular o transitar por el lugar;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de la farola faltante en la calle Bibiano Meza 951 y Alem, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.